

Bases Proceso de Selección **FISCALIZADOR/A** **DEPARTAMENTO TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE COMBUSTIBLES**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	:	Fiscalizador/a Departamento Técnico de Inspección de Combustibles
Número de Vacantes	:	1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	:	Departamento Técnico de Inspección de Combustibles
Este cargo reporta a	:	Jefatura Departamento Técnico de Inspección de Combustibles
Lugar de desempeño	:	Santiago
Calidad Jurídica	:	A contrata
Grado	:	14°
Estamento	:	Fiscalizador
Renta bruta mensualizada	:	\$1.862.561

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las instalaciones, operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19.148, partir del 09 de julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley N° 3.551, de 1980 del Ministerio de Hacienda y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La fecha de ingreso del candidato/a finalmente seleccionado/a se estima para el mes de **diciembre de 2019**, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El/la profesional seleccionado/a desempeñará sus funciones en dependencias de la SEC en la ciudad de Santiago. Su equipo de trabajo lo compone el jefe de Departamento Técnico de Inspección de Combustibles, profesionales y administrativos/as.

Su horario de trabajo será entre las 8:00 y 9:30 AM para hacer ingreso a la Institución, debiendo retirarse luego de haber cumplido 9 horas diarias de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Apoyar al Departamento Técnico de Inspección de Combustibles con información necesaria para la gestión en el ámbito de la calidad y seguridad de los combustibles, con la finalidad de definir estrategias y líneas de acción para la División de Ingeniería de Combustibles y a nivel país.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

1. Analizar las bases de datos de los distintos procesos de información disponibles en la División Ingeniería de Combustibles con la finalidad de proporcionar a la jefatura la visualización del comportamiento de la industria y de las actividades relativas al negocio de los combustibles.
2. Proponer una planificación para realizar fiscalización indirecta a lo largo de toda la cadena de distribución de los combustibles.
3. Preparar informes respecto de los análisis mencionados anteriormente.
4. Proporcionar información relativa a los sistemas de información del área y responder consultas de usuarios externos/internos en esta materia.
5. Proponer mejoras a los procesos existentes en la realización de las actividades necesarias para la fiscalización en el ámbito de los combustibles.
6. Modelar nuevos procesos de información de acuerdo con las necesidades de la División Ingeniería de Combustibles con la finalidad de completar, mejorar o incorporar información que permita gestionar oportunamente los riesgos.
7. Interactuar directamente con la Unidad de Gestión de Información de la División Ingeniería de Combustibles para requerir información de ésta y coordinar los requerimientos hacia a la industria.
8. Relacionarse con la jefatura y profesionales del Departamento Técnico de Inspección de Combustibles para capturar requerimientos y desarrollar reportabilidad que contribuya a la gestión del área.

7. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano/a.
- b. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere contar, a la fecha de postulación, con título profesional de una carrera de, al menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

9. PERFIL DEL CARGO:

9.1 Formación Educacional:

Contar, a la fecha de postulación, con título profesional de Ingeniero/a. De preferencia, ingeniero/a informático/a y/o industrial (Civil o Ejecución).

9.2 Experiencia laboral/profesional (desde la titulación):

Contar con experiencia laboral/profesional mínima de 3 años, desde la fecha de su titulación. Deseable, experiencia en el ámbito de los combustibles y/o en procesamiento de datos (lo que deberá acreditar en Certificado de Experiencia Laboral Específica).

Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en actividades relacionadas a las funciones del cargo.

9.3 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

9.3.1 Competencias Técnicas:

- Excel intermedio
- Power BI

9.3.2 Competencias Personales e Interpersonales:

Transversales:

- Orientación de Servicio con Foco en el Ciudadano
- Compromiso con los Objetivos Organizacionales
- Adaptación al Cambio
- Trabajo Colaborativo

Específicas:

- Iniciativa
 - Orientación de servicio al cliente
 - Pensamiento analítico
 - Tolerancia al trabajo bajo presión
 - Comunicación efectiva

10. TABLA DE EVALUACIÓN:

Nota:

Sólo pasarán a la etapa IV los mejores puntajes acumulados de las etapas precedentes. En caso de tener empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: en primera instancia, se dará prioridad a quien tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente se valorará el puntaje de la etapa II. En caso de que se mantenga el empate, la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

Etapa I. Evaluación Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación:

Se evaluarán los criterios señalados en el perfil de selección por medio de análisis curricular de acuerdo con la información proporcionada por los postulantes.

Etapa II. Evaluación de Experiencia Laboral:

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes. Sólo será considerada la información que aparezca en los documentos entregados, por lo que es de responsabilidad del/la postulante la completitud y entrega de dicha información.

Etapa III. Evaluación Cognitiva (Opcional):

Se evaluará a través de pruebas cognitivas y/o de personalidad estandarizadas con población chilena adulta que permite obtener una estimación rápida de sus capacidades adaptativas e intelectuales. Aprobarán esta etapa aquellos/as postulantes cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada.

La decisión de aplicar estas pruebas dependerá del universo de postulaciones recibidas.

Etapa IV. Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la Función:

Se analizará a partir de la aplicación de instrumentos específicos de evaluación y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

Etapa V. Evaluación de Apreciación Global del/a candidato/a:

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección integrado por la jefatura requirente del cargo y otros/as profesionales expertos, donde se indagarán las aptitudes y ajuste técnico que presenta cada candidato/a en relación con el cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las diferentes etapas de evaluación se les informará oportunamente por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. No obstante, cualquier cambio respecto de la ubicación donde se realizarán las etapas antes mencionadas, será informada vía correo electrónico a los/las postulantes.

12. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día **20 de noviembre de 2019**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **20 hasta 26 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

13. CALENDARIO:

ETAPA	FECHA
Período de Postulación	20.11.2019 – 26.11.2019
Periodo de Selección	27.11.2019 – 23.12.2019
Finalización del Proceso	24.12.2019 – 27.12.2019

14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día **20 de noviembre de 2019**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- c. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **20 hasta el 26 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

IMPORTANTE:

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTAS BASES ES DE CARÁCTER REFERENCIAL. PARA TODOS LOS EFECTOS, PRIMAN LAS BASES DEL PROCESO PUBLICADAS EN EL SITIO WEB DE LA SEC (www.sec.cl en la sección "Trabaje en SEC").